

RESOLUCIÓN No.333

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA DE OFICIO EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

El Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los estatutos

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las Cámaras de Comercio son entidades privadas que de conformidad con lo consagrado en el artículo 26 del Código de Comercio y el artículo 166 del Decreto ley 019 de 2012, cumplen la función pública de llevar el Registro Único Empresarial y Social de los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige tal formalidad. Es por ello que, dentro de las competencias y funciones delegadas por expreso mandato legal, le corresponde tramitar las solicitudes de inscripción presentadas por los usuarios de los registros.

SEGUNDO: Que tal como lo consagra el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con lo señalado en los artículos 2, numerales 1 y 4 del artículo 5, artículo 13 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011 modificada por la ley 1755 de 2015), toda persona tiene derecho a formular peticiones respetuosas de interés particular o general ante los particulares que cumplen funciones administrativas, por lo que ésta Cámara de Comercio en ejercicio de sus funciones recibió para inscripción, las peticiones que a continuación se relacionan:

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
197243	6828877	0	NOMBRAMIENTOS	2015-08-27	2015-08-31	2015-09-30	
307813	6830419	0	NOMBRAMIENTOS	2015-08-28	2015-08-31	2015-09-30	
117620	6832581	1	REACTIVACION SOCIEDAD	2015-08-31	2015-09-01	2015-10-01	
0	6831237	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2015-08-31	2015-09-01	2015-10-01	
0	6831947	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2015-08-31	2015-09-02	2015-10-02	
1502	6835207	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-02	2015-09-03	2015-10-03	
45636	6835355	0	CESION DE DERECHOS	2015-09-02	2015-09-03	2015-10-03	
49878	6836060	1	MUTACIONES	2015-09-02	2015-09-03	2015-10-03	
49878	6836060	2	MUTACIONES	2015-09-02	2015-09-03	2015-10-03	
49878	6836060	3	MUTACIONES	2015-09-02	2015-09-03	2015-10-03	
504242	6837657	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-03	2015-09-07	2015-10-07	
511804	6838651	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-04	2015-09-04	2015-10-04	

Mátrícula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
165580	6840027	1	DONACION DE ESTABLECIMIENTO	2015-09-04	2015-09-07	2015-10-07	
0	6840027	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO	2015-09-04	2015-09-07	2015-10-07	
72978	6840804	1	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL	2015-09-07	2015-09-07	2015-10-07	
72978	6840804	2	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO	2015-09-07	2015-09-07	2015-10-07	
503496	6843032	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-08	2015-09-09	2015-10-09	
285969	6843464	0	CAPITAL SUSCRITO	2015-09-08	2015-09-09	2015-10-09	
15264	6843683	0	LIBROS MERCANTILES	2015-09-08	2015-09-11	2015-10-11	
0	6843727	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2015-09-08	2015-09-09	2015-10-09	
96387	6844367	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-09	2015-09-09	2015-10-09	
96387	6844400	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-09	2015-09-09	2015-10-09	
96387	6844518	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2015-09-09	2015-09-09	2015-10-09	
0	6844993	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2015-09-09	2015-09-10	2015-10-10	
503496	6843042	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-08	2015-09-09	2015-10-09	
38765	6846246	0	CESION DE DERECHOS	2015-09-10	2015-09-10	2015-10-10	
198526	6846523	0	LIBROS MERCANTILES	2015-09-10	2015-09-11	2015-10-11	
174998	6846575	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2015-09-10	2015-09-10	2015-10-10	
0	6846735	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2015-09-10	2015-09-11	2015-10-11	
0	6806246	0	CONSTITUCION	2015-08-11	2015-08-13	2015-09-12	2015-10-12
108399	6846954	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-10	2015-09-10	2015-10-10	
260418	6847117	1	AUMENTO DE CAPITAL	2015-09-10	2015-09-10	2015-10-10	
260418	6847117	2	CAPITAL SUSCRITO	2015-09-10	2015-09-10	2015-10-10	
277390	6847205	0	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO	2015-09-10	2015-09-10	2015-10-10	

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
511226	6847338	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-10	2015-09-11	2015-10-11	
75647	6850081	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2015-09-14	2015-09-14	2015-10-14	
510320	6851427	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2015-09-15	2015-09-15	2015-10-15	
136788	6851630	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-15	2015-09-15	2015-10-15	
0	6851681	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2015-09-15	2015-09-15	2015-10-15	
0	6851956	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2015-09-15	2015-09-16	2015-10-16	
226052	6852076	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-15	2015-09-16	2015-10-16	
262286	6852190	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-15	2015-09-16	2015-10-16	
159857	6854129	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2015-09-16	2015-09-17	2015-10-17	
159857	6854129	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA	2015-09-16	2015-09-17	2015-10-17	
502646	6854143	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-16	2015-09-17	2015-10-17	
170568	6854473	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA	2015-09-16	2015-09-17	2015-10-17	
135798	6854756	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-17	2015-09-17	2015-10-17	
324180	6854928	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2015-09-17	2015-09-17	2015-10-17	
285450	6855018	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2015-09-17	2015-09-17	2015-10-17	
285450	6855018	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA	2015-09-17	2015-09-17	2015-10-17	
285450	6855018	3	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO	2015-09-17	2015-09-17	2015-10-17	
172682	6855491	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-17	2015-09-17	2015-10-17	
170568	6854473	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2015-09-16	2015-09-17	2015-10-17	
501163	6857011	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-18	2015-09-21	2015-10-21	
510421	6859126	1	DISOLUCION DE SOCIEDAD	2015-09-21	2015-09-21	2015-10-21	
510421	6859126	2	NOMBRAMIENTOS	2015-09-21	2015-09-21	2015-10-21	

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
0	6861285	0	CONSTITUCION	2015-09-22	2015-09-24	2015-10-24	
509294	6862657	1	NOMBRAMIENTOS	2015-09-23	2015-09-24	2015-10-24	
509294	6862657	2	REFORMAS DE ESTATUTOS	2015-09-23	2015-09-24	2015-10-24	
61623	6865648	1	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO	2015-09-25	2015-09-28	2015-10-28	
61623	6865648	2	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL	2015-09-25	2015-09-28	2015-10-28	
502407	6866710	0	NOMBRAMIENTOS	2015-09-25	2015-09-28	2015-10-28	
243453	6868307	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2015-09-28	2015-09-29	2015-10-29	
243453	6868307	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA	2015-09-28	2015-09-29	2015-10-29	
243453	6868307	3	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO	2015-09-28	2015-09-29	2015-10-29	
163908	6870051	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2015-09-29	2015-09-30	2015-10-30	
11608	6830789		Inscripción	2015-08-31	2015-09-03	2015-10-03	
6217	6859288		Actualización x formulario	2015-09-21	2015-09-23	2015-10-23	

TERCERO: Que cada trámite contenido en las solicitudes presentadas ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga dentro del periodo enunciado anteriormente, fue sometido a estudio por parte del área jurídica, determinándose por ésta que, en virtud del principio de eficacia (artículo 3 numeral 11 Decreto 1437 de 2011), las mismos se encontraban incompletas con base en las disposiciones legales aplicables a los registros delegados.

CUARTO: Que con el objeto de que la actuaciones pudieran continuar sin oponerse a la ley, y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 17 del Código de Procesamiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Cámara de Comercio de Bucaramanga procedió a requerir a los diferentes peticionarios mediante comunicación escrita de carácter condicional, para que complementaran las solicitudes presentadas o de lo contrario, solicitaran las correspondientes prórrogas del plazo hasta por un término igual, como consta en las cartas de devolución.

QUINTO: Que de conformidad con los términos establecidos en la norma antes citada, ha pasado más de un (1) mes desde la fecha de emisión del requerimiento al peticionario sin que éste haya procedido a aportar o completar la información y/o documentos solicitados; ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación.

SEXTO: Que el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015 establece: “En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

SEPTIMO: Que teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bucaramanga dio cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015, requiriendo a los interesados para que subsanaran y/o complementaran las peticiones sin obtener respuesta dentro del término establecido para ello, se considera pertinente DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas en el numeral segundo del presente acto administrativo; y como consecuencia, una vez en firme se proceda al archivo del expediente y la devolución del dinero cancelado por cada uno de los peticionarios, sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas a continuación, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, advirtiéndole a los peticionarios que las respectivas solicitudes puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales.

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
6843032	0	NOMBRAMIENTOS
6835207	0	NOMBRAMIENTOS
6865648	2	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
6851427	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
6830419	0	NOMBRAMIENTOS
6847117	2	CAPITAL SUSCRITO
6870051	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
6846735	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
6854928	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
6843727	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
6868307	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA
6859126	1	DISOLUCION DE SOCIEDAD
6836060	3	MUTACIONES
6854143	0	NOMBRAMIENTOS
6836060	2	MUTACIONES
6855018	3	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO
6868307	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
6855018	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
6831237	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
6844518	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
6859126	2	NOMBRAMIENTOS
6844367	0	NOMBRAMIENTOS
6862657	1	NOMBRAMIENTOS
6866710	0	NOMBRAMIENTOS
6852076	0	NOMBRAMIENTOS
6847205	0	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO
6831947	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
6850081	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
6840804	2	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO
6855018	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA
6828877	0	NOMBRAMIENTOS
6832581	1	REACTIVACION SOCIEDAD
6851956	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
6846246	0	CESION DE DERECHOS

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
6868307	3	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO
6846954	0	NOMBRAMIENTOS
6854756	0	NOMBRAMIENTOS
6852190	0	NOMBRAMIENTOS
6857011	0	NOMBRAMIENTOS
6846575	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
6846523	0	LIBROS MERCANTILES
6843464	0	CAPITAL SUSCRITO
6843042	0	NOMBRAMIENTOS
6840804	1	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
6843683	0	LIBROS MERCANTILES
6851630	0	NOMBRAMIENTOS
6855491	0	NOMBRAMIENTOS
6862657	2	REFORMAS DE ESTATUTOS
6844400	0	NOMBRAMIENTOS
6847338	0	NOMBRAMIENTOS
6865648	1	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO
6837657	0	NOMBRAMIENTOS
6836060	1	MUTACIONES
6847117	1	AUMENTO DE CAPITAL
6844993	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
6859288		Actualización x formulario

Las siguientes liquidaciones ya fueron objeto de devolución de dinero al momento de expedir la presente resolución.

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
6838651	0	NOMBRAMIENTOS
6806246	0	CONSTITUCION
6840027	1	DONACION DE ESTABLECIMIENTO
6840027	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
6854129	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
6854129	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA
6861285	0	CONSTITUCION
6854473	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
6854473	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA
6835355	0	CESION DE DERECHOS
6851681	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
6830789		Inscripción

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR una vez quede en firme el presente acto administrativo el archivo de los expedientes relacionados anteriormente

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los peticionarios relacionados en el artículo segundo del presente acto administrativo, informándole además que podrá solicitar la devolución del dinero cancelado por concepto de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 77 y s.s. Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



PEDRO PABLO CONTRERAS PACHECHO
Vicepresidente Unidad de Registro e Infomediación